

PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENTE

D. JORGE CAPA CARRALERO

VOCALES ASISTENTES

D. CARLOS BELMONTE GRACIA
DÑA. ISABEL MARÍA COLINO MARTÍNEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ CARLOS CARRALERO LEÓN

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las doce horas y cinco minutos del día treinta de diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Vocales nominados al principio, presididos por D. Jorge Capa Carralero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2019.

La Presidencia pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Al no formularse ninguna, se entiende aprobada el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 20 de diciembre de 2019.

2.) EXPEDIENTE 522/2019: PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO MUNICIPAL E INSTALACIÓN Y GESTIÓN DE MINI-PUNTOS LIMPIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

PRIMERA CONVOCATORIA

2.1. LECTURA DE INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe relativo a la valoración de los criterios no evaluables automáticamente de las proposiciones presentadas y admitidas, requerido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 13 de diciembre de 2019, elaborado por el Técnico de Salud del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, D. Joaquín Pérez Flecha Díaz, firmado electrónicamente el día 20 de diciembre de 2019 (Código Validación 6ECMMJ52GWHSRFGXSCKGAHHNQ).

Al no formularse ninguna observación, se entiende aprobado el citado informe de valoración de los criterios no evaluables automáticamente de fecha 20 de diciembre de 2019 (Código Validación 6ECMMJ52GWHSRFGXSCKGAHHNQ).

2.2.- APERTURA DEL SOBRE “C” DENOMINADO “CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE”.

Previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de los criterios evaluables automáticamente presentados por los licitadores admitidos, ofreciendo el siguiente resultado:

- **Proposición número 1**, presentada por D. Carmelo Justo López en representación de la entidad “CTC SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.”, con C.I.F. número B-41647884, domiciliada en 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid), Calle Plata número 79; conforme al siguiente detalle:

- PROPUESTA ECONÓMICA:

PRECIO SIN I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	PRECIO CON I.V.A.
159.000 €	15.900 €	174.900 €

- CLÁUSULA SOCIAL:

CTC SERVICIOS AMBIENTALES, S.A., se compromete a emplear a persona con dificultades de inserción laboral de una duración mínima coincidente con la del servicio a prestar. Al menos cumplirá uno de los siguientes requisitos:

- Estar situación de riesgo de exclusión social acreditada
- Desempleada de larga duración
- Desempleada mayor de 45 años
- Perceptor de rentas mínimas

- CLÁUSULA MEDIOAMBIENTAL:

PRIMERA CONVOCATORIA

CTC SERVICIOS AMBIENTALES, S.L., cuenta con vehículo camión caja híbrido puesto a disposición del servicio.

- MEJORAS AL TRABAJO EXIGIDO:

Instalación de nuevo cartel informativo en el punto limpio. Con mayor tamaño que el actual. De medidas mínimas 4x3 m. Cimentación soportes, pilares, anclajes. Previo visto bueno del diseño y bajo las directrices de los Servicios Técnicos Municipales.

- **Proposición número 2**, presentada por por Dña. María Josefa Coello García en representación de la entidad "CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.", con C.I.F. número A-82741067, domiciliada en 28050 Madrid, Calle Quintanavides número 21, Parque Empresarial Vía Norte; conforme al siguiente detalle:

- PROPUESTA ECONÓMICA:

PRECIO SIN I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	PRECIO CON I.V.A.
160.093,58 €	16.009,36 €	176.102,94 €

- CLÁUSULA SOCIAL:

CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., se compromete a contratar para la ejecución del presente contrato al menos una persona:

- En situación de riesgo de exclusión social acreditada
- Desempleada de larga duración
- Desempleada mayor de 45 años
- Perceptor de rentas mínimas

- CLÁUSULA MEDIOAMBIENTAL:

Vehículos híbridos

- MEJORAS AL TRABAJO EXIGIDO:

- Reparación y nivelación solera de hormigón de los muelles de carga. Picado y saneo de la zona. Aplicación de resina puente unión. Echar nueva solera hormigón armado con fibra reparación. Bajo supervisión y autorización de los Servicios Técnicos Municipales.
- Instalación de nuevo cartel informativo del punto limpio. Con mayor tamaño que el actual. De medidas mínimas 4x3 m. Cimentación soportes, pilares, anclajes. Previo visto bueno del diseño y bajo las directrices de los Servicios Técnicos

PRIMERA CONVOCATORIA

Municipales.

- Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema electrónico de seguridad mediante la instalación de un circuito cerrado de televisión. Instalación mínima un DRV+ disco duro 1Tb+ 2 cámaras tipo Domo 4 de lente fija 2.8 mm + servicios DYNDNS de IP fija virtual + gestiones de alta y mantenimiento en AEPD.

Tras la lectura de la referida documentación, sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Mesa de Contratación, **ACUERDA:** Remitir a los Servicios Técnicos Municipales la documentación contenida en el SOBRE "C" de los licitadores admitidos, a fin de que procedan a valorar conforme a los criterios evaluables automáticamente, establecidos en la prescripción séptima, apartado a) del Pliego de prescripciones técnicas que rige el presente procedimiento abierto, formulando a esta Mesa el resultado de dicha valoración, como requisito previo a la propuesta de adjudicación.

3.) EXPEDIENTE 4090/2019: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO " REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2020 DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

3.1. LECTURA DE INFORME JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe relativo a la justificación de la valoración de las ofertas presentadas por la entidades que han incurrido en baja anormal o desproporcionada, requerido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 17 de diciembre de 2019, elaborado por el Coordinador de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, D. Francisco Llamas Díaz, firmado electrónicamente el día 20 de diciembre de 2019 (Código Validación 7RSXKHP726T4KH3KQCCSEXW9S), y cuyo tenor literal es el siguiente:

"D. FRANCISCO LLAMAS DIAZ, COORDINADOR CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID),

INFORMA: Que una vez analizadas las justificaciones de las ofertas económicas presentadas por las empresas: MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ y TRATO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L., para llevar a cabo el Servicio de "REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LAS FIESTAS DEL CARNAVAL 2020 DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)", el técnico que suscribe el presente informe, considera viable las cantidades ofertadas por dichas empresas, de acuerdo con los gastos presentados en dichas justificaciones.

Por todo ello y en base al informe emitido y firmado por este Servicio Técnico de fecha 11 de diciembre de 2019 y Código de Validación 4T2PDJD392SWRT5W22K6TCMGJ.

PRIMERA CONVOCATORIA

Este servicio técnico considera suficiente y adecuada, la oferta presentada por la empresa MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, con un importe de, DIESEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (16.800,00 €), I.V.A. excluido, siendo el I.V.A. a soportar por la administración de TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO (3.528.00 €), lo que asciende a un total del contrato de VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (20.328,00 €), I.V.A incluido, para poder ser propuesta como adjudicataria del referido Contrato Menor.

Así, el presente informe se presenta a la Mesa de Contratación, para que con su superior criterio, decida y proponga al órgano de contratación lo más conveniente para los intereses municipales."

Al no formularse ninguna observación, se entiende aprobado el citado informe de justificación de la valoración de las ofertas presentadas por la entidades que han incurrido en baja anormal o desproporcionada, de fecha 20 de diciembre de 2019.

3.2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

A continuación, la Presidencia de la Mesa da cuenta de la puntuación final obtenida por las proposiciones admitidas al referido procedimiento abierto simplificado una vez ponderados los criterios de valoración establecidos en la prescripción sexta del Pliego de prescripciones técnicas que rige el procedimiento de contratación objeto de esta Mesa, siendo ésta:

LICITADOR	PRECIO	MEJORA	TOTAL
MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ.	66,50	10,00	76,50
TRATO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.	70,00	5,00	75,00
AGENCIA DE ESPECTÁCULOS TEMPLO, S.L.	32,01	30,00	62,01
PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS, S.L.	37,09	0,00	37,09
FRANCOIS DIGUARDIA MORATO.	21,74	0,00	21,74
OCIO INFANTIL Y JUVENIL TRAMPOLÍN, S.L.	25,58	0,00	25,58

A la vista de los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del procedimiento abierto simplificado tramitado para adjudicar el contrato de servicios denominado "REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LAS FIESTAS DEL CARNAVAL 2020 DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID) a DON MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, con N.I.F. número 70.872.226-A, domiciliado en 37900 Santa Marta de Tormes (Salamanca), Calle Siena número 21, por un importe de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS (16.800) EUROS, I.V.A. excluido, más la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO (3.528) EUROS en concepto de I.V.A., lo que hace un total de VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (20.328) EUROS; por ser ésta la única oferta presentada y admitida y ser ventajosa para los intereses municipales, por ser ésta la mejor oferta calidad-precio conforme a la valoración efectuada por el Coordinador de Educación y Cultura el día 11 de diciembre de 2019.



PRIMERA CONVOCATORIA

SEGUNDO. REQUERIR a D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación, para que en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES presente la documentación administrativa que se relaciona en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada contratación.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente Acta, firmada electrónicamente en Mejorada del Campo, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

